

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

205.- A sus efectos, le participo que el lltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución nº 077, de fecha 26 de enero de 2006, registrada el día 26 de enero de 2006, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. JUAN GONZALEZ REY solicitando licencia de AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD de las Naves G-1 y G-2 del Polígono Industrial Sepes, C/. Amapola de "Comercialización y envasado de lejías a " Almacenamiento y distrivución de productos químicos, alcohol etílico, lejías, desengrasantes, etc.", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado; la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 26 de enero de 2006.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

206.- El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2006, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar la propuesta de Concesión del Título de Protector del Patrimonio Cultural Melillense a Fray Fernando Fernández Linares".

Lo cual se remite para su publicación, en aplicación del artículo 5 del Reglamento para la Concesión del Título de Protector del Patrimonio Cultural Melillense.

Melilla, a 8 de febrero de 2006.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

VICECONSEJEÍA DE DEPORTES
EXÁMENES TEÓRICOS PARA LA OBTENCIÓN
DE TÍTULOS PARA EL GOBIERNO DE
EMBARCACIONES DE RECREO

207.- En virtud del Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático- deportivas y buceo profesional, se ha autorizado la celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, que se celebrarán en Melilla, durante las fechas que se detallan a continuación, en el horario y lugar que se determinarán en las Bases de cada Convocatoria, que se publicarán en este mismo medio,

Día: 19 de mayo de 2006: Motos náuticas grupos "A" y "B".

Día: 17 de noviembre de 2006: Motos náuticas grupos "A" y "B".

Días 22 y 23 de mayo de 2006: Capitán de Yate.

Días 24 y 25 de mayo de 2006: Patrón de Yate.

Día 26 de mayo de 2006: Patrón para Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Días 20 y 21 de noviembre de 2006: Capitán de Yate.

Días 22 y 23 de noviembre de 2006: Patrón de Yate.

Día 24 de noviembre de 2006: Patrón de Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Melilla, 2 de febrero de 2006.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 646/05

EDICTO

208.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.